



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 091-2018-CPP

Paita, 28 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2018 del 28 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 11-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Sr. Ricardo Rey Nolasco Puruguay, Regidor Municipal, informó de la maquinaria que está abandonada en el Centro Poblado de Miraflores, y han pasado varios meses y más de 8 (ocho) días desde la última sesión de concejo y hasta la actualidad no se ha podido concretar el tema de contratar la cama baja que es necesaria para poder trasladarla a las instalaciones de Maestranza.

Que, en la Estación Pedidos el Sr. Ricardo Rey Nolasco Puruguay, solicitó se tomen cartas en el asunto en forma inmediata para que las maquinarias que se encuentran en el Centro Poblado Miraflores puedan retornar a las instalaciones de Maestranza.

Que, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, propuso hacer un Acuerdo de Concejo específico para que en la próxima sesión de concejo el Subgerente de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito Municipal alcance un informe pormenorizado y venga a exponer respecto a la maquinaria que esta abandonada en el Centro Poblado Miraflores tomando en cuenta el pedido del señor Ricardo Nolasco.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Ricardo Rey Nolasco Puruguay; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos que el Subgerente de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito Municipal alcance un informe pormenorizado y venga a exponer respecto a la maquinaria que está abandonada en el Centro Poblado Miraflores en una próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza